

Municipalidad de Angol  
FPS - SUBSIDIOS  
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Angol  
DECRETO N° : 1166  
FECHA : 22/07/2013

V I S T O S :

Lo dispuesto en la Ley 18778 del 02.02.1989 que establece el Subsidio al pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de aguas servidas a los usuarios residenciales de escasos recursos por un maximo de 15 m. cubicos al mes. La ley 18899 de 30.12.1989 y la Ley 19388 de 07.10.1994 que modifica la Ley 177888 e incluye a los consumidores de agua potable rural, el D.S. 529 de 28.06.1991 del Ministerio de hacienda que aprueba la Ley 18778. El D.S. 1640 de fecha 29.12.2009 del Ministerio de Hacienda que asigne los fondos regionales para el Subsidio al pago del consumo de agua potable para el año 2010. La resolución Exenta 266 de 19.02.2013 de Intendencia Novena region de la Araucania que distribuye entre las comunas el numero de subsidios a otorgar y fija el presupuesto financiero para el año 2011 para el sector urbano y rural. El D.S. 493 de 02.05.2006 que modifica el reglamento al Subsidio al pago del consumo de agua potable y alcantarillado de aguas servidas. El D.S. 804 de 28.12.1995 del Ministerio de Economía que fija los grupos tarifarios para la Novena Region de la Araucania, cargos fijos y variables por beneficiario. La Ley 19949 que establece un Sistema de Protección Social para familias en situación de Extrema Pobreza denominado Chile Solidario y su Reglamento. Las facultades que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31.03.1988 y sus modificaciones.

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

%SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES
50	00092010445-2	1	ROMERO	ROA	NELSON OCTAVIO
50	00092010438-K	2	RÍOS	LEIVA	ROSA ESTER
50	00092010620-K	3	RAMÍREZ	SALAMANCA	GONZALO ALEJANDRO
50	00092010404-5	4	ARAYA	GONZÁLEZ	JOSÉ WENCESLAO
50	00092010311-1	5	PINCHEIRA	PINCHEIRA	JUAN ARIEL
50	00092010538-6	6	GARCÉS	PINCHEIRA	ISABEL DEL CARMEN
100	00092010471-1	7	GARRIDO	ALVEAL	JUAN ANTONIO

Nº DEC	FEC.INI.
1166	01/08/2013
1166	01/08/2013
1166	01/08/2013
1166	01/08/2013
1166	01/08/2013
1166	01/08/2013
1166	01/08/2013
1166	01/08/2013
1166	01/08/2013
1166	01/08/2013
1166	01/08/2013

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OBDULIO VALDEBENITO SANCHEZ  
ALCALDE

OVB/MBS/TCS/IOS.

Distribución  
- Intendencia IX Región Araucanía  
- Dirección Adm. y Finanzas  
- Comité de Agua Potable Rural  
- Archivo Oficina Partes  
- Archivo Didáctico.